

NOTA INFORMATIVA PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 200/2023 PARA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BATERÍAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”.

De conformidad con lo indicado en el Acta_04 de 27 de mayo de 2024, se requirió al licitador propuesto como adjudicatario para que presentara la documentación exigida por los Pliegos.

La empresa propuesta como adjudicataria presentó la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto y una vez analizada la misma, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. procedió a solicitar las subsanaciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

En este sentido, con fecha 25 de junio de 2024 se requirieron subsanaciones a la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario. No obstante, se ha advertido que es necesario solicitar aclaraciones adicionales a la referida documentación. Por lo que se solicita a continuación que presente aclaración sobre los siguientes aspectos:

ACUMULADORES INDUSTRIALES ENERSYS, S.A.U.

- **Aspecto susceptible de aclaración:** de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “PCAP”:

“o Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal adscrito al suministro objeto del contrato:

(...)

- *Dos (2) instaladores autorizados en el manejo y transporte de residuos peligrosos por empresa autorizada/homologada conforme a lo dispuesto en el Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.”*

Documentación acreditativa: *los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios personales requeridos. Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar currícula del personal con la experiencia, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del Suministro objeto del presente Pliego.*

Los licitadores deberán aportar la certificación de la empresa autorizada/homologada que acredite, a los dos instaladores propuestos, en el manejo y transporte de residuos peligrosos conforme a lo dispuesto en el Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.”

La empresa propuesta como adjudicataria no presentó la documentación de acreditación requerida, por lo que con fecha 25 de junio de 2024 se le requirió su presentación en fase de subsanación.

En respuesta al requerimiento de subsanación, el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios personales requeridos, así como currícula del personal. Adicionalmente, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado resolución emitida por la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha por la que se autoriza a la empresa denominada RECUPERACIONES CARLOS TIMONEDA, S.L. para la gestión de residuos a los efectos de la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y suelos contaminados.

Sin embargo, **no ha presentado certificación de empresa autorizada/homologada que acredite, a los dos instaladores propuestos (identificados como A.B.M. y D.P.C.), en el manejo y transporte de residuos peligrosos conforme a lo dispuesto en el Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tal y como se requiere en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.**

Aclaración: la empresa propuesta como adjudicataria deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de **certificación** de una empresa autorizada/homologada **que acredite** a los **dos instaladores propuestos (identificados con las iniciales A.B.M. y D.P.C.)**, en el manejo y transporte de residuos peligrosos conforme a lo dispuesto en el Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La aclaración solicitada debe presentarse a través la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos> **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2024.07.12
10:55:27 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación